

Misión Joven

Revista de Pastoral Juvenil



Separata

MJ 472 (Mayo 2016)

estudios

Páginas 05-16

**Dar la vuelta a la medalla:
una lectura espiritual de la
movilidad humana**

JOSÉ MANUEL APARICIO MALO

Dar la vuelta a la medalla: una lectura espiritual de la movilidad humana

JOSÉ MANUEL APARICIO MALO

Facultad de Teología de Universidad Pontificia Comillas
Instituto Universitario de Estudios Migratorios

Síntesis del artículo

El autor estudia las migraciones y la movilidad humana actual, interpretando los datos sociológicos desde la moral social y la espiritualidad cristianas. También formula propuestas inspiradas en la *Evangelii Gaudium* del papa Francisco.

Abstract

The author studies the current migration and human mobility, interpreting sociological data from Christian social morality and spirituality. He also makes proposals inspired by the *Evangelii Gaudium* of Pope Francis.

1 Las reglas del tablero de la movilidad humana

«Flujos migratorios» o «movilidad humana» son términos apropiados para referirse a un fenómeno de extraordinaria complejidad y que alberga en su seno profundas tensiones e interrogantes. Lo protagonizan personas que, en no pocas ocasiones, lo hacen en condiciones extremas de fragilidad y vulnerabilidad; y afectando a categorías y elementos que se sitúan en lo más nuclear de los ordenamientos democráticos. La relevancia de todos estos componentes invita a la ten-

tación de la polisemia que permite el uso de categorías con distintas intencionalidades, haciendo que el lenguaje sea un primer escenario en el que pueden ocultarse velados intereses y que adolece de la falta de claridad y de la precisión que conduce a las necesarias transformaciones.

1.1 Un poco de historia

Aproximarse a la «movilidad humana» exige la aceptación del marcado carácter jurídico y político del fenómeno. Los desplazamientos humanos son parte de la historia de la humanidad desde sus más antiguas páginas, e impres-

cindibles para el estudio de evolución de las sociedades y sus relaciones. Pero, desde el siglo XVII y la firma de la Paz de Westfalia, las relaciones internacionales están cimentadas sobre la categoría de *soberanía territorial*, que es la piedra filosofal de la arquitectura política contemporánea. Se trata de un sistema inteligente de organización que fue capaz de reemplazar al feudal y crear un escenario donde el estrato social de nacimiento no determinara el futuro de la vida del sujeto.

La persona pasa a ser, supuestamente, el eje vertebrador de la vida pública, para lo que es necesario el reconocimiento de sus derechos y deberes protegidos por una estructura, el Estado, que, desde la neutralidad, permita la máxima extensión de sus libertades. El Estado necesita que el espacio de su influencia sea delimitado, de manera que la frontera se convierte en una herramienta indispensable para la gestión. El poder que una sociedad, y por representación el Estado, tiene sobre un territorio es denominado *soberanía*. Las fronteras señalan el límite a partir del cual el Estado vecino debe respetar la gestión que la sociedad se ofrece a sí misma a través del poder político del que se ha proveído.

Con esta lógica, la Paz de Westfalia aspiraba a que no fueran los enfrentamientos armados los que ofrecieran la única alternativa a los conflictos¹. El reconocimiento mutuo de la frontera evitaría las ocupaciones arbitrarias y las guerras entre las distintas sociedades. El recorrido histórico desde el siglo XVII hasta nuestros días nos ofrece una panorámica suficiente como para poder evaluar los logros y las carencias de este sistema. No menospreciemos sus virtudes: todo sistema político tiende a lograr un equilibrio y una estabilidad que favorezca el desarrollo económico

y social, y el sistema que podemos denominar *Estado-nación-frontera*, ha permitido unos significativos resultados que explican la progresiva extensión que se ha obrado en los distintos espacios geográficos.

Cada persona, con el nacimiento, queda ligada a una sociedad con un vínculo que denominamos *nacionalidad*. A partir de ella, el Estado establece un «contrato social» que especifica los derechos y libertades que la persona puede disfrutar en el territorio propio. El ciudadano ve limitada parte de sus libertades, pero a cambio recibe la protección necesaria por parte del aquél.

1.2 Los nuevos problemas actuales

Los sistemas políticos beben y dialogan de las circunstancias históricas, sociales y científicas de la época. En ellas encuentra su sentido, desafíos y dificultades². En el contexto actual puede reconocerse a la globalización como la mayor amenaza para estos sistemas por su capacidad de difuminar el valor de la frontera. Con independencia de los flujos migratorios, el desarrollo de las comunicaciones ha favorecido los intercambios comerciales, el encuentro entre culturas, la movilidad de los ciudadanos de unos países a otros. Internet y las redes sociales se han convertido en fuentes de pensamiento de tradiciones culturales y de tendencias ideológicas... Para todas estas posibilidades, el sistema Estado-nación-frontera, con origen en el siglo XVII, no estaba preparado.

La movilidad humana, o los flujos migratorios, con la expresión que se prefiera, se rige por estos principios descritos. Incluso es posible reconocer que la soberanía del Estado ha reemplazado a la dignidad de la persona

¹ Una valoración crítica sobre el alcance de estos acuerdos: cf. J. H. Elliott, *Europa después de la Paz de Westfalia*: Revista Pedralbes 19 (1999) 131-146.

² Un interesante estudio sobre el carácter evolutivo del concepto de ciudadanía, abriendo el debate sobre su posible evolución en la actualidad: cf. D. Heater, *Ciudadanía, una breve historia*, Barcelona 2007.

como categoría principal a la hora del establecimiento de las coordenadas para la gestión de las relaciones internacionales. Dado el protagonismo concedido al Estado en los últimos siglos puede decirse que la *dignidad de la persona* no es comprendida con carácter universal y es reemplazada por la *dignidad del ciudadano*: el Estado prioriza el interés por las mejores condiciones de vida de quienes están a su cargo, pero el desarrollo de quien pertenece a otro ámbito de soberanía no tiene el mismo alcance en su preocupación³.

Esta es la lógica que subyace en la Declaración de los Derechos Humanos, firmada en 1948 al término de la Segunda Guerra Mundial, aunque también haya que reconocer que en un contexto en el que el desarrollo de las comunicaciones era solo incipiente y el fenómeno de los flujos migratorios ni siquiera se asomaba a la realidad presente.

El documento, como en el siglo XVII, también persigue la protección de los individuos y las condiciones que eviten un nuevo conflicto internacional. Así, se reconoce el derecho a que toda persona disfrute de una nacionalidad (art.15) y que no pueda serle retirada de manera arbitraria (art.15), favoreciendo que toda persona tenga un Estado encargado de su protección. El peso otorgado a la soberanía es perceptible en que toda persona tiene derecho al libre movimiento dentro de las fronteras del Estado (art.13), con independencia de los conflictos que pudieran suscitarse por el desplazamiento de la población hacia los lugares con mayores oportunidades laborales, sociales y de crecimiento económico: se sobreentiende que el Estado será capaz de controlar estos flujos, que también son migratorios, y de lograr unos ciertos niveles de igualdad entre las distintas regiones que,

en definitiva, es el único tratamiento para moderar la intensidad de los flujos.

1.3 Distintos tipos de migraciones

Así podemos distinguir entre *migraciones internas*, si son dentro del Estado, y *migraciones externas*, si son de un Estado a otro. La Declaración contempla esta última posibilidad, pero la limita. Es posible salir del propio país (art.13) evitando cierres arbitrarios de frontera. También está reconocida la posibilidad de regresar (art.13) para evitar que un viaje pueda ser ocasión de la expulsión injustificada de un ciudadano. De esta forma puede concluirse que está reconocido el *derecho al trasiego* de un Estado a otro, pero con carácter temporal. El Estado visitado tiene legitimidad, en virtud del reconocimiento de su soberanía, para delimitar el periodo por el que el extranjero puede permanecer en el marco de sus fronteras e, incluso, las condiciones en las que puede llevarlo a cabo. Por consiguiente, no puede reivindicarse la existencia de un *derecho a la emigración*. No está reconocido en aquella Declaración, ni en la legislación posterior, dado que afectaría al principio descrito de soberanía territorial: si se reconociera el derecho a la emigración, el Estado no podría controlar las fronteras.

1.4 El status de refugiado y sus diferencias

¿Qué ocurre, entonces, con aquellos que no viven en condiciones adecuadas en el país de origen? La Declaración es sensible a esta dificultad y mantiene vivo el recuerdo de la barbarie contemplada durante la Segunda Guerra Mundial, e incluye un artículo extraordinariamente relevante en el que se reconoce el estatuto del *refugiado* (art.14). Estas son las personas que «no ven cumplido el *contrato social*» y que no reciben la protección que había sido prometida. El desarrollo de sus libertades no es posible e, incluso, su integridad puede estar en peligro.

³ Cf. J. de Lucas, *La herida original de las políticas de inmigración. A propósito del lugar de los derechos humanos en las políticas de inmigración*: Isegoría 26 (2002) 59-84.

En estos casos el principio de soberanía queda relativizado, otorgando un valor mayor al de dignidad de la persona, por lo que se reconoce su derecho a solicitar el asilo para evitar los riesgos en su Estado de origen⁴. Hemos dicho relativizado y no reemplazado porque la solicitud de asilo no puede ser por cualquier causa: solo quedan reconocidos los motivos relacionados con la persecución de origen político, jurídico o religioso. No quedan contemplados los motivos económicos, es decir, la falta de oportunidades para el trabajo, la pobreza o, incluso la hambruna. Y, en cualquier caso, la decisión final no viene dada por el deseo del afectado, sino por la resolución final del Estado⁵. Dicho esto, es cierto que la decisión del Estado debe respetar un marco jurídico regulado por la ONU, quien vela por la suerte de los refugiados a través de la agencia especializada del ACNUR y de compromisos legales adoptados posteriormente a la firma de la Declaración de 1948⁶.

Esto hace que en la literatura actual pueda hablarse de *refugiados económicos* y de *refugiados de facto*. Pero los dos términos deben ser considerados como sociológicos o incluso como metáforas pedagógicas; nunca como

jurídicos dado que expresan reivindicaciones, no reconocimientos de hecho. *Refugiados económicos* serían aquellos que se han visto forzados a marchar de su país por la situación económica y que no encuentran un Estado para la acogida. Con la legislación en la mano, no podríamos hablar de refugiados, sino de emigrantes. Y si éstos no son acogidos legalmente por el Estado tendríamos que hablar de *emigrantes en situación de irregularidad*.

Refugiados de facto se refiere a la situación de quienes tienen motivo para acogerse a este estatuto pero cuya solicitud es denegada por el Estado receptor por causas administrativas o, incluso, por motivos injustificados; a la de quienes no quieren reclamar esta protección dado que supondría un impedimento para poder volver a su país de origen durante un largo periodo de tiempo; y a la de quienes tienen motivo para la reclamación pero carecen de las pruebas necesarias para su justificación⁷.

Las repercusiones del cambio climático y de la degradación de la naturaleza también se han convertido en un factor que obliga al desplazamiento de muchas personas desde su lugar de origen, por lo que se ha acuñado la categoría de *refugiados climáticos* o *medioambientales*⁸, que tampoco gozan de reconocimiento jurídico en la actualidad.

2 Los síntomas de un problema

2.1 La globalización de la movilidad

Los datos alertan de un crecimiento muy significativo en un fenómeno que puede entenderse por la interacción de distintas dinámicas:

⁴ Es necesaria la distinción entre asilado y refugiado. El primero es el solicitante de refugio a la espera de la resolución definitiva o aquellos a los que ha sido denegada con lo que quedan en una especie de limbo jurídico.

⁵ Una síntesis sobre el estatuto jurídico de los migrantes y refugiados: cf. A. Von Oswald – A. Schmelz (ed.), *Migrants, Refugees and Human Rights*. Resource-Book, Berlín 2006.

⁶ Las obligaciones adoptadas de índole internacional son, junto a la Declaración Universal de los Derechos Humanos: a) los Pactos Internacionales de 1966 y sus respectivos protocolos adicionales; b) la Convención de Ginebra de 1951 y su protocolo adicional adoptado en Nueva York en 1967. A estos se suman, en el ámbito europeo: a) el Convenio Europeo para la protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales; b) los Tratados Constitutivos de la Unión Europea; c) la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea; d) el conjunto de normas y disposiciones que configuran el llamado Sistema Europeo Común de Asilo: cf. C. J. Gortázar, *Derecho de Asilo y no-rechazo de refugiado*, Madrid, 1997.

⁷ La categoría tiene amplio eco en la Moral Social católica: cf. Pontificio Consejo Cor Unum – Pontificio Consejo para el Cuidado Pastoral de Emigrantes y Personas Itinerantes, *Refugiados, un reto a la solidaridad*, Roma 1992.

⁸ Uno de los primeros informes en relación con el tema: cf. E. El-Hinnawi, *Environmental Refugees*, Nairobi 1985.

- a) el aumento y la mejora en los medios de desplazamiento;
- b) los avances tecnológicos en el ámbito de los medios de comunicación que favorecen una transmisión de información intensa y con carácter presentista;
- c) los conflictos bélicos abiertos, especialmente en la actualidad los de la zona de Oriente Medio y el Norte de África;
- d) la desigualdad de oportunidades entre distintas regiones geográficas; y
- e) el impacto del deterioro medioambiental en los procesos de producción de sociedades menos desarrolladas.

Los datos globales sobre movilidad apuntan a la existencia de 232 millones de migrantes internacionales y 740 millones de migrantes internos⁹, con una clara tendencia a la concentración en espacios urbanos. El crecimiento es significativo tomando como referencia la cifra de 154 millones en 1990 aunque porcentualmente, en relación con la población total, el crecimiento haya sido solo del 2,9 al 3,2%¹⁰.

En relación con los refugiados puede hablarse de una doble crisis. Al término de la Segunda Guerra Mundial, momento en que el fenómeno de los refugiados adquiere especial notoriedad, la cifra que se estimaba era cercana a los 20 millones de afectados. La evolución posterior ha permitido visibilizar que el fenómeno no era coyuntural, y en el año 2000 la cifra casi se había duplicado. Sin embargo, el crecimiento se ha tornado exponencial desde 2011 con un alarmante crecimiento que casi alcanza los 60 millones en la actualidad¹¹. Sirva como descripción la metáfora empleada por Francesca Friz-Prguda, en la presen-

tación del informe global con datos de 2014, señalando que, de tratarse de un país, sería el vigésimo cuarto en población del planeta, la tendencia no parece temporal y nos permite hablar, también, de un fenómeno estructural.

El problema, por tanto, no es solo «sirio», aunque la magnitud de los desplazamientos provenientes de aquella región lo sitúen como el mayor reto para Europa desde el final de la Segunda Guerra Mundial, contabilizándose unos 7,5 millones de desplazados internos y unos 4 millones que han solicitado asilo en terceros países¹². Este epicentro configuraría el segundo nivel en la crisis de los refugiados.

2.2 La desigualdad social como motor de los flujos migratorios

Las diferencias sociales forman parte de la arquitectura de la convivencia en cualquier país. Como elemento cuantitativo no resultan especialmente inquietantes sino dato de la realidad. Pero desde una mirada cualitativa, las consecuencias son distintas. La excesiva distancia entre los estratos sociales paraliza las dinámicas de desarrollo y son el germen de la conflictividad social. Las diferencias sociales son datos cuantitativos pero, en la lectura cualitativa, pueden originar la percepción de desigualdad.

El fenómeno no es novedoso y la literatura de la década de los sesenta del pasado siglo XX alertaba sobre la polarización de la riqueza en determinados espacios, frente a la carencia de otros, configurando un escenario de injusto reparto de las oportunidades.

En el comienzo del nuevo milenio y, especialmente desde la crisis, tres factores han

⁹ Cf. OIM, *World Migration Report 2015*, Nueva York 2015.

¹⁰ Cf. Desa, *La situación demográfica en el mundo 2014*, Nueva York 2014.

¹¹ Cf. Acnur, *Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2014*, ACNUR 2014.

¹² Más difícil es tratar de estimar las cifras de lo que hemos llamado *refugiados de facto* y *refugiados medioambientales*. En relación a estos últimos comienzan a conocerse informes aproximativos sin que sea posible un cómputo suficientemente fiable. Para comprender el tema: cf. O. Brown, *Migraciones y cambio climático*, Ginebra 2008; Cred-Unisdr, *The human cost of weather related disasters 1995-2015*, Nueva York 2016.

incidido en convertir la desigualdad en punto de partida para cualquier análisis social:

- a) la prolongación de la dinámica que acentúa la excesiva polarización;
- b) las nuevas posibilidades de los medios de comunicación y las redes sociales, que permiten palpar con mayor nitidez las diferencias; y
- c) el desplazamiento de la desigualdad, ya no como fenómeno internacional, sino como estatal, pudiendo afirmarse que el «*contrato social*» ha quedado desplazado por el «*contrato mercantil*» caminando a un nuevo modelo social marcado por la privatización de los derechos sociales¹³.

En el ámbito de las migraciones, los espacios con diferencias notables en las oportunidades y la desigualdad social configuran dos polos que generan una intensa atracción entre ellos, como si de un «arco voltaico» se tratara, creando unas estructuras imaginarias, unos *puentes migratorios* que favorecen el desplazamiento de los migrantes.

2.3 La mediatización en la gestión del fenómeno

El desarrollo de las redes sociales y las oportunidades para la comunicación han transformado radicalmente nuestra forma de vivir, y no podía ser de otro modo en el contexto de las migraciones. Así, las estrategias comunicativas se han convertido en factor decisivo en la gestión migratoria. Sirva de justificación la revisión de los acontecimientos de los últimos meses:

1. El fenómeno de los refugiados era una cuestión con muy poca repercusión en los medios durante el primer semestre de 2015, aunque las cifras que hemos señalado pudieran alertar de la envergadura del problema.

2. Al final de la primavera, los gobiernos de Italia y de Grecia alertan del sobrepasamiento de su capacidad de acogida ante la avalancha de refugiados procedentes, mayoritariamente, de la región de Siria.
3. La reclamación provoca una cumbre que tiene lugar en Bruselas durante el mes de julio y que debe tildarse como fracaso ante la imposibilidad de poder aprobar el acuerdo que preveía un reparto de cupos para reubicar a 40.000 refugiados, ante la negativa de los gobiernos de los Estados miembros. España solo asumiría 1.300 de los 4.300 solicitados por la Unión.
4. El último tercio de agosto, sin embargo, genera un drástico giro: el día 20 Macedonia decreta el estado de emergencia ante la avalancha de refugiados; el 26 se produce la aglomeración en la estación de Keleti de Budapest; el 27 la policía austriaca encuentra 71 cadáveres en un camión frigorífico y el 2 de septiembre, la fotografía del niño Aylan Kurdi, ahogado en las costas de Turquía, da la vuelta al mundo. La ONU convoca una sesión extraordinaria para abordar el tema, mientras se desencadena un fuerte movimiento social que puede ser reconocido bajo el slogan «Wellcome refugees».
5. El 22 de septiembre una reunión de ministros de interior de la Unión logra, tras no pocas dificultades, un acuerdo que no solo es capaz de cumplir los cupos rechazados en julio, sino superarlos ampliamente –España asumiría la sorprendente cifra de 8.023–, respondiendo a los reclamos populares que también se expresan en iniciativas municipales que se preparan para una acogida inminente y aparentemente deseada.
6. El 12 de noviembre concluye una cumbre en La Valeta donde se perseguía un pacto para la financiación de un plan de desarrollo en el Norte de África, capaz de contener los flujos de inmigrantes y refugiados. Los Estados firmaron solo la mitad de lo propuesto inicialmente, 1.800 millones

¹³ Cf. G. Rodríguez Carnero (coord.), «Estado de bienestar en España: transformaciones y tendencias de cambio en el marco de la Unión Europea» en Foessa, *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España*, Madrid 2014, 301-393.

de euros a cargo de los presupuestos de la Unión Europea.

7. El 13 de noviembre esta lógica descrita puede considerarse como la víctima número 138 de los atentados de París, expresión que también es elocuente señalando aquella fecha como un icono que no otorga la misma repercusión a los acontecidos en Bamako, justo una semana después, ni a todos los perpetrados antes y posteriormente en otros lugares fuera del entorno europeo¹⁴. Nada sería igual desde esta fecha.
8. Estos acontecimientos, junto a los acaecidos en Colonia durante la celebración del final del año 2015 y los recientes del 22 de marzo en Bruselas, reactivan la latente corriente racista y xenófoba que trata de vincular a los migrantes y refugiados con la amenaza del terrorismo y la delincuencia¹⁵.
9. El 18 de marzo la Unión Europea y Turquía alcanzan un acuerdo para la expulsión de

¹⁴ La mediatización del fenómeno viene dada también por la presentación de las cifras. La relación de países con mayores índices de acogida es la siguiente: Turquía, Pakistán y Líbano acogen al 30% de nuevos refugiados; con Irán y Etiopía alcanzan el 40%; y con Jordania, Kenia, Chad, Uganda y China el 57%. La europeización del fenómeno parece patente: cf. *Acnur, Tendencias globales. Desplazamiento forzado en 2014*, ACNUR 2014, graf. 4.

¹⁵ No existen estudios concluyentes sino indicadores aproximativos. La encuesta social europea de 2014 refleja que la tendencia general es hacia una interpretación generosa del derecho de asilo, 41% frente al 30% más reticente: cf. *European Social Survey, European Social Survey 2014*, Sund 2015. Al mismo tiempo se pueden intuir profundos cambios en esta lógica. En Alemania el Politbarometer de la ZDZ señalaba, por primera vez desde que estallara la crisis de los refugiados, que la población alemana (57%) considera que su país no puede acoger a tantos y el 66% considera que se traducirá en un incremento de la delincuencia. Un 54% desapruaba la gestión de A. Merkel. Los investigadores achacan el cambio a los acontecimientos de nochevieja. En diciembre el primer dato era del 46% y el segundo del 49%: cf. <http://www.heute.de/fluechtlingskrise-wenig-hoffnung-auf-europaeische-loesung-fast-jeder-dritte-hat-angst-vor-kriminalitaet-angela-merkel-weiter-ohne-mehrheitliche-unterstuetzung-inder-fluechtlingspolitikdurch-fluechtlinge-42017072.html> (18.03.2016).

Grecia de los refugiados y la gestión de su solicitud de asilo por parte del gobierno otomano. El acuerdo prevé la acogida de uno por cada uno de los expulsados, aunque con sanciones administrativas para estos últimos. ACNUR mostró su inquietud advirtiendo sobre los peligros de esta medida en la gestión¹⁶, y un coro de voces de protesta surgió desde los colectivos sociales y la ONGs cuestionando ya no el alcance moral de la medida, sino su legitimidad jurídica; y advirtiendo del riesgo de que solo sirviera para un cambio en las rutas para los refugiados.

Sirva esta somera descripción para la localización de una serie de claves que pueden concluirse como dinamizadoras de la gestión de la movilidad humana: a) el carácter emotivo en la gestión de los flujos migratorios y su utilización como herramienta electoral; b) la falta de solidez en las bases sociales para la interpretación del fenómeno y su maleabilidad que responde a la descripción «líquida» que hizo famosa el sociólogo Baumann¹⁷; c) la acentuación del control de fronteras y la protección del espacio de soberanía como clave de relaciones internacionales que incluso llegan a cuestionar el futuro del espacio europeo; d) el miedo como factor preponderante a la hora de establecer interpretaciones y políticas para la construcción social.

3 Principios para la interpretación del fenómeno desde la Moral Social católica

Las migraciones constituyen un elemento íntimamente ligado a la propia naturaleza de la Iglesia. En el Antiguo Testamento el trato hacia los extranjeros se convierte en uno de los elementos originales frente a pue-

¹⁶ *Acnur, Posición de ACNUR sobre el acuerdo UE-Turquía* (nota de prensa): <http://acnur.es/noticias/notas-de-prensa/2445-2016-03-21-10-57-17> (22.03.2016).

¹⁷ Cf. Z. Baumann, *Modernidad líquida*, México D.F. 2002.

blos colindantes. La experiencia de Egipto y Babilonia y el recuerdo del nomadismo configuran un sustrato que recorre transversalmente pasajes decisivos de la literatura sagrada, y que se extienden en los textos del Nuevo Testamento: el mismo Cristo aparece ligado íntimamente a su condición¹⁸. La postura de acogida y de protección hacia el extranjero recorre toda la tradición en los Santos Padres y el Magisterio posterior, de forma especial por las numerosas ocasiones en que los protagonistas lo hacen en condiciones de vulnerabilidad y fragilidad¹⁹.

Pero es a partir del siglo XX cuando la preocupación se hace especialmente patente y adquiere, incluso, un lenguaje reivindicativo y jurídico. La evolución correrá de la mano de los acuerdos políticos descritos en la primera sección de este artículo. Juan Pablo II puede ser considerado como el gran artífice de la *teología de las migraciones* por su sensibilidad hacia esta temática, por la lucidez de sus reflexiones y por el tono profético de denuncias realizadas, especialmente a través de los Mensajes con motivo de la Jornada Mundial de las Migraciones que la Iglesia celebra cada año en enero²⁰.

3.1 El derecho a no temer que emigrar

Tratando de sintetizar las conclusiones del planteamiento eclesial puede concluirse que la principal afirmación que la Iglesia ofrece en este campo es *el derecho a no tener que emigrar*²¹. La frase no es un juego de palabras sino la localización del desafío decisivo en la ges-

ción de la movilidad humana. Con esta afirmación, la teología católica reconoce la validez del sistema político del Estado-nación-frontera, pero lo ubica en un lugar apropiado que lo señala como el principal responsable y artífice del bien común como vocación y obligación irrenunciable.

La Iglesia parte del reconocimiento, implícito, de que el arraigo es una fuerza capaz de dinamizar positivamente los flujos migratorios. Entendamos como *arraigo* la fuerza adaptativa que nos hace identificarnos con nuestros lugares de referencia, con nuestros círculos de relación, con las costumbres, tradiciones que configuran una biografía. Estas dinámicas nos dotan de identidad, nos encarnan en un contexto social e histórico con una fuerza que da sentido a una vida y que supone un filtro natural para las migraciones.

3.2 Importancia de lo relacional

En un segundo nivel de reflexión, el protagonismo reconocido a los Estados se acompaña del carácter relacional, que es irrenunciable para la teología católica en cualquiera de los niveles de análisis. Desde este punto de vista, cabría decir que la Iglesia no ratifica el valor del Estado, sino «de los Estados» como categoría política. De esta forma la referencia de la soberanía queda despojada de posibles pretensiones absolutistas para otorgarle otro marco, el de una herramienta para la gestión política cuya eficacia tiene una íntima dependencia con la solidaridad y que debe su validez y su sentido al conjunto de la humanidad: la soberanía territorial solo es legítima en estos parámetros, dada la relevancia otorgada al principio del destino universal de los bienes.

En el ámbito de los flujos migratorios, esto se convierte en un deber irrenunciable de colaboración. La Unión Europea ha sido, temporalmente, un icono de las posibilidades de este compromiso mutuo de no ser porque tal inquietud no tuviera la prolonga-

¹⁸ Cf. J. Cervantes, «Un inmigrante será para vosotros como el nativo» (Lv 19, 34). *El inmigrante en las tradiciones bíblicas* en J.A. Zamora, (coor.), *Ciudadanía, multiculturalidad e inmigración*, Estella (Navarra) 2003, 241-288.

¹⁹ Cf. F. Baggio, *Theology of Migration*, Roma 2005.

²⁰ Un desarrollo del tema: cf. J.A. Martínez Díez, *El cristiano ante la inmigración*, Madrid 2008.

²¹ Cf. Juan Pablo II, *Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 2004* (24.10.2002) 3, AAS 96 (2004) 427-430.

ción necesaria más allá de sus propias fronteras. La colaboración que ahora se exige en el control del terrorismo, o de los acuerdos para evitar la degradación medioambiental, señalan la urgencia de la cooperación entre Estados. La misma lógica es reclamable en la gestión migratoria.

Estas reclamaciones actualizan la validez de la necesaria conexión entre política y ética, que es reclamada insistentemente por *Caritas in veritate*²². La ruptura de este vínculo se manifiesta en la lacra de la corrupción, en el desencuentro creciente entre política y ciudadanía y en el utilitarismo y la tecnocratización denunciados por Francisco como causa de los problemas medioambientales²³. Sus repercusiones en la gestión de las migraciones sería otra de las puntas de este «inmenso iceberg».

Solo en el escenario descrito puede hablarse, en un segundo momento, del *derecho a la emigración*. Este es un reclamo tradicional en el magisterio católico que encuentra en Pío XII sus primeras reivindicaciones²⁴. Fueron continuadas por Juan XXIII en *Pacem in terris* y constituyen un elemento cotidiano para la reflexión teológica actual. De esta forma se hace patente la centralidad que el sujeto requiere en la reflexión social frente a dinámicas de otra naturaleza.

3.3 La lógica de la hospitalidad

La Iglesia ofrece dos matices a este derecho. El primero, de carácter jurídico, reconocería la necesidad de que fuera regulado para evitar catástrofes innecesarias²⁵. En segundo lugar,

para la Iglesia el derecho a la emigración tiene una lógica concreta, una gramática interna que la eleva más allá de las pretensiones jurídicas: la emigración en términos católicos se lleva a cabo en la *lógica de la hospitalidad*.

Esta es una categoría decisiva para la espiritualidad católica, que hunde sus raíces en los pasajes nucleares del antiguo y del nuevo testamento. La hospitalidad es un rasgo identificativo para el pueblo de Israel y que forma parte de las exigencias de la alianza establecida. La cena de Pascua expresa bellamente esta convicción, abriendo la puerta como parte del ritual ceremonial, con objeto de que ningún judío pueda quedarse sin celebrar el acontecimiento.

Con ello se hace memoria de la historia vivida en Egipto, que luego es prolongada por el mismo Cristo (Mt 2,7): Él nace en un contexto donde la falta de acogida condiciona su nacimiento en lo que Francisco llamaría *periferias*²⁶: los escenarios de vulnerabilidad y de precariedad social. La comunidad de Pentecostés es el espacio de la acogida de la diversidad delimitando el origen de la Iglesia. Juan Pablo II lo concreta en el ámbito de las migraciones señalando cómo la parroquia, por su origen etimológico –la habitación donde el huésped se encuentra a gusto–, es el espacio privilegiado donde puede darse el conocimiento de la persona, de su nombre y circunstancias. Donde puede establecerse la comunión mutua: es el lugar donde se ejerce el *derecho a ser acogido*²⁷.

La hospitalidad no es unilateral y presupone una apertura en el emigrante que lo dispone a participar activamente de la vida pública, a abrirse al reconocimiento de los valores presentes en la nueva sociedad y a impregnarse de ellos para crear un espacio novedoso de convivencia.

²² Cf. L. González Carvajal, *La fuerza del amor inteligente. Un comentario a la encíclica «Caritas in veritate» de Benedicto XVI*, Santander 2009, 67-82.

²³ Cf. Francisco, *Laudato si*, Roma 2015, 101.

²⁴ Cf. Pío XII, *Radiomensaje de Pentecostés de 1941: «La Solemnidad»* (1.6.1941) 25, AAS 33 (1941) 195-227.

²⁵ Cf. Juan Pablo II, *Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 2001* (2.2.2001) 3, AAS 93 (2001) 377-384.

²⁶ Cf. Francisco, *Evangelii gaudium*, Roma 2013, 20.

²⁷ Cf. Juan Pablo II, *Mensaje en la Jornada Mundial del Emigrante 1999* (2.2.1999) 6, *Insegnamenti di Giovanni Paolo II*, XXII,1 (1999), Roma 2002, 300-303.

3.4 Interculturalidad y tolerancia

Para la Moral Social católica la cultura es una clave decisiva para la reflexión y la construcción de la justicia social. La relectura que plantea no es desde la óptica de la psicología social o la sociología, sino desde la antropológica: la cultura es un elemento irrenunciable. La persona «es» en la cultura y se expresa a través de ella²⁸. Esto no supone una lectura fixista, sino una interpretación que integra la relevancia de la cultura al tiempo que una concepción dinámica de ésta, de manera que es posible la adaptación del migrante a la de acogida sin renunciar a su propia identidad y sin la creación de guetos y espacios de conflicto²⁹.

Este reconocimiento inaugura la necesidad de una dinámica de construcción intercultural pero no en una pretensión espontánea e informe sino desde las claves más esenciales de la democracia: la tolerancia y la construcción de la ética civil. El primero de los términos también ha caído en la espiral de la polisemia devaluando su alcance. En la versión original de Locke tolerancia se presenta como un término negativo³⁰: como la alternativa contraria a la intolerancia, es decir, como una manifestación de la justicia. Para que se cumpla la conexión entre justicia y tolerancia deben darse una serie de condiciones: a) deben localizarse los límites que permiten distinguir lo que no es aceptable de lo que sí; b) sobre lo aceptable es necesario el discernimiento de lo que se comparte como criterio de verdad y lo que no; c) sobre esto segundo es donde es aplicable la tolerancia³¹.

²⁸ Cf. **Id.**, *Discurso a la Unesco en 1980* (2.6.1980) 6-7, AAS 72 (1980) 735-752.

²⁹ Una descripción sobre la versión amenazante y la esperanzada en el diálogo entre culturas: cf. **X. Besalú**, *Emigración y cultura*: Corintios XIII 131 (2009) 247-257.

³⁰ Cf. **J. Locke**, *Carta sobre la tolerancia*, Madrid 2008⁶.

³¹ Cf. **J.A. Marina**, *La cultura de la tolerancia en S. del cura* (dir.), *Sociedad, tolerancia y religión*, Burgos 1996, 45-52.

En otros términos, la tolerancia no es la dinámica acrítica de la aceptación de lo diferente en su versión postmoderna, sino la reconocida por *Dignitatis humanae*, en el contexto del Concilio, como el margen de aceptación del pluralismo fundado en el reconocimiento de la moralidad pública: como el conjunto de convicciones que dotan de identidad a una sociedad y que deben ser transmitidas por la educación³².

4 Criterios pastorales

Tradicionalmente, el primer documento ofrecido por un papa es considerado como «programático», dado que se espera de él conocer las inquietudes, preocupaciones y sugerencias del pontífice al comienzo de su servicio. Francisco nos ofreció la exhortación *Evangelii gaudium*. En ella, el capítulo cuarto queda consagrado a la dimensión social de la evangelización.

Tras un recordatorio de las exigencias sociales para la evangelización y una decidida opción por los pobres como horizonte de todos los esfuerzos eclesiales, Francisco sugiere cuatro principios con los que indica una estrategia privilegiada para la construcción de la *paz social*.

Los números 217 al 221 describen esta categoría: no es la ausencia de conflicto, sino la expresión patente del establecimiento del bien común en la sociedad, asegurando el desarrollo y cumplimiento de los derechos humanos, traducidos en derechos sociales y civiles para todos los ciudadanos. Desde una perspectiva teológica, la paz social es la expresión del reino de Dios y se convierte en el contenido central del anuncio del Resucitado (cf. Jn 21,19-21).

³² Para **J. Rawls**, gran filósofo contemporáneo del liberalismo, este consenso puede ser denominado como razón pública: Cf. **Id.**, *El liberalismo político*, Barcelona 2013. Desde el punto de vista teológico una noción análoga puede encontrarse bajo la denominación de ética civil: cf. **M. Vidal**, *Nueva Moral Fundamental. El hogar teológico de la ética*, Bilbao 20002, 737-760.

Los principios son presentados como inspirados en los tradicionales de la Doctrina Social de la Iglesia (EG 221)³³ y, en clave dialéctica, tratan de aprovechar la tensión entre claves propias de la dinámica social: a) *el tiempo es superior al espacio*; b) *la unidad prevalece sobre el conflicto*; c) *la realidad es más importante que la idea*; y d) *el todo es superior a la parte*. Nos atrevemos a esbozar una aplicación sobre el tema que nos ocupa.

4.1 El tiempo es superior al espacio

Con este principio, Francisco quiere recordar el reconocimiento necesario a las limitaciones de la existencia humana. Tiempo y espacio suponen un marco inexorable para nuestra biografía, señalando los límites de los que depende la madurez al tiempo que la posibilidad de comprender a Dios en lo eterno e inacabable.

1. El tiempo es superior al espacio cuando se evitan dinámicas que participen del sensacionismo y el emotivismo denunciado. La respuesta urgente a las necesidades más acuciantes no implica renunciar a un tratamiento estructural del fenómeno; a entender que el trabajo de acogida e integración de inmigrantes es un proceso de medio y largo plazo.
2. El tiempo es superior al espacio cuando las propuestas pastorales son «narrativas» y parten de la escucha de la experiencia de quien ha participado en el proceso migratorio. Cuando la escucha busca comprender hasta el punto del aprendizaje. Cuando el testimonio del emigrante permite comprender mejor la propia fe.

³³ Los principios están siendo muy estudiados para la comprensión del origen. Pueden situarse en la llamada «Teología del pueblo» que se considera a sí misma como expresión concreta del tronco común de la teología de la liberación. Serían sus principales exponentes: Lucio Gera, Rafael Tello y Fernando Boasso. Los cuatro principios, en concreto, podrían proceder de una antigua carta de Juan Manuel de Rosas a Facundo Quiroga, ambos eran gobernadores de distintas regiones argentinas y meditaban sobre la forma de gobernar para el bien común: cf. J. C. Scannone, *Francesco e la teologia del popolo: La Civiltà Cattolica* 165 (2014) 571-590.

3. El tiempo es superior al espacio cuando aceptamos que las aportaciones pastorales de la Iglesia tienen como horizonte que sea el Estado el artífice de la justicia social y de la responsabilidad sobre todos los habitantes en un país. Esta exigencia se traduce en la reivindicación de la concesión de ciudadanía y las posibilidades de ejercer los derechos civiles y sociales en toda la extensión posible. La Iglesia se ofrece como subsidiaria en estos procesos.

4.2 La unidad prevalece sobre el conflicto

Con este principio, Francisco señala, de forma esperanzada, que la íntima relación entre la realidad creada, la armonía perceptible en la naturaleza, es icono de la que puede ser contemplada en la dinámica social con suficiente perspectiva. El conflicto queda integrado como pieza de un sistema resultante más complejo que señala a Cristo como quien ha logrado la plena integración entre sufrimiento y resurrección.

1. La unidad prevalece sobre el conflicto cuando se favorecen y se impulsan procesos formativos en los migrantes que conduzcan a la adquisición de los mínimos culturales, históricos, jurídicos, que les capaciten para ser interlocutores válidos en el diálogo social.
2. La unidad prevalece sobre el conflicto cuando se impulsan los procesos de formación y establecimiento de redes para la participación ciudadana de los migrantes que conduzcan a la adopción de un papel activo y protagonista en la reconstrucción de la sociedad civil.
3. La unidad prevalece sobre el conflicto cuando se crean o aprovechan los «espacios entre iguales», las dinámicas sociales como comunidades de vecinos, AMPAs... en los que una finalidad externa compartida sitúa en el mismo nivel de interlocución a todos los protagonistas de la vida social en común.

4.3 *La realidad es más importante que la idea*

Con este principio, Francisco hace que la pastoral sea católica reflejando la dinámica de la encarnación. Continuación del Dios que habló por los profetas y, a través de ellos, en contextos delimitados y en lenguajes adaptados a esas circunstancias. Y en el tiempo definitivo, a través del Hijo, un judío del siglo primero de nuestra era que participó de las costumbres y circunstancias de un pueblo concreto.

1. La realidad es más importante que la idea cuando los inmigrantes participan en el discernimiento de los procesos pastorales, cuando no son receptores pasivos de las medidas emprendidas sino agentes que participan en los distintos procesos de la planificación y la ejecución pastoral.
2. La realidad es más importante que la idea cuando la comunidad recibe y participa en una necesaria formación sobre el funcionamiento de los estados democráticos, sobre el marco jurídico en el que están insertos los migrantes y cuando se tienen herramientas para un juicio crítico que evite la manipulación mediática o el prejuicio.
3. La realidad es más importante que la idea cuando se acepta que la persona tiene distintas dimensiones en las que está en juego su proceso de identificación. Éstas pueden ser gestionados por el propio sujeto y ayudados por la comunidad de acogida, pero no forzados por las claves sociales, jurídicas o políticas, por altos que puedan resultar sus ideales.

4.4 *El todo es superior a la parte*

Con este principio, Francisco apela a la catolicidad de una Iglesia llamada a la comunión y que se verifica en la fraternidad entre todas sus expresiones: Iglesia universal e Iglesia particular; vida consagrada y el resto de los estados evangélicos. Una Iglesia donde el horizonte de Dios permite integrar proporcionalmente el valor del resto de cuestiones vitales.

1. El todo es superior a la parte cuando las acciones pastorales integran las cinco dimensiones de la evangelización en la que la Iglesia se expresa a sí misma: anuncio, catequesis, liturgia, caridad y acción caritativa social; comprendiendo la íntima relación entre ellas y su necesaria complementariedad.
2. El todo es superior a la parte cuando los procesos pastorales con emigrantes son «transversales» y no «específicos», de manera que sin dejar de ofrecer elementos para ofrecer una planificación pastoral, las ofertas no persiguen la atención de un colectivo, sino su inserción en la dinámica cotidiana del grupo social: cuando, por ejemplo, se abandona la pretensión de una pastoral con jóvenes migrantes, para hablar de la pastoral juvenil en la que participan los migrantes.
3. El todo es superior a la parte cuando la experiencia de Dios nos permite englobar los aspectos de la realidad y ofrecer una luz que muestra la realidad de otra manera. Es propio de la experiencia espiritual la capacidad de mirar «sacramentalmente» o, en otros términos, ser capaz de contemplar el rostro de Dios en lo creado.

Para Vicente de Paúl esta última era una clave fundamental de su espiritualidad acuñada en la expresión «dar la vuelta a la medalla» que invitaba a descubrir el rostro de Dios en quienes protagonizaban el sufrimiento por muchas que fueras las dificultades provenientes del prejuicio, o de la rudeza de sus expresiones³⁴. Se trata de una nueva mirada que surge de la Cruz que celebramos en Pascua, aprender a codificar la realidad desde los parámetros que surgen de la alianza personal con Dios traducida en sensibilidad hacia los pobres y las personas en situación de sufrimiento.

JOSÉ MANUEL APARICIO MALO

³⁴ "No hemos de considerar a un pobre campesino o a una mujer pobre según su aspecto exterior ni según la impresión de su espíritu, dado que con frecuencia no tienen ni la figura ni el espíritu de las personas educadas, pues son vulgares y groseros. Pero dadle la vuelta a la medalla y veréis con las luces de la fe que son esos los que nos representan al Hijo de Dios, que quiso ser pobre": Vicente de Paúl, Obras completas, XI, Salamanca 1982, 32.